

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-51401-06	6. Coordinador de Investigación*	Coatzacoalcos-Minatitlán

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

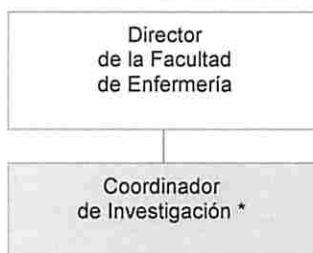
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 18 fracc. VI; 19, 20, 31 y 32.

Objetivo

Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación de académicos y alumnos, así como mantener la vinculación con la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Veracruzana. (*Artículo 31 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

* El cargo de Coordinador será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, durará en su cargo dos años, pudiendo ser designado por otro periodo igual y removido de su cargo, en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas. Será de carácter honorífico.

Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad, en el ámbito de su competencia. (*Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
2. **Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad:**
 - a) el programa de trabajo de la Coordinación. (*Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
 - b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. (*Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
3. Orientar a los académicos y alumnos en relación con los trámites de registro de proyectos o productos de investigación ante la coordinación. (*Artículo 32 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
4. Mantener actualizado un catálogo de proyectos de investigación de la Facultad. (*Artículo 32 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

5. Solicitar a los académicos el avance de los proyectos registrados en el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación. (*Artículo 32 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
6. Recopilar los informes concluidos de los proyectos de investigación que realizan alumnos y académicos de la Facultad. (*Artículo 32 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga Directora de la Facultad de Enfermería	Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor